



Bruselas, 21 de noviembre de 2025  
(OR. en)

15571/25

**LIMITE**

**COSI 231**  
**ENFOPOL 430**  
**CRIMORG 239**  
**CORDROGUE 152**  
**ENFOCUSTOM 194**  
**CATS 74**  
**RELEX 1510**  
**JAI 1709**  
**COPEN 351**  
**EUDA**  
**EUROPOL**

**NOTA**

---

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	10270/24; 16293/24; 8913/25
Asunto:	Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada - Informe de síntesis

---

**Introducción**

El tráfico de drogas orquestado por la delincuencia organizada representa una grave amenaza para la ciudadanía, las empresas y las instituciones europeas, y también para la economía europea y la seguridad. Así lo demuestra de manera inequívoca el aumento sin precedentes de las drogas ilegales disponibles en Europa, en particular de cocaína procedente de Sudamérica. Los grupos delictivos organizados recurren cada vez más a la violencia extrema, a la infiltración en actividades económicas lícitas y a la corrupción, lo que erosiona el Estado de Derecho y pone en jaque los fundamentos de nuestras democracias. Asimismo, las redes delictivas captan cada vez más a menores y adolescentes vulnerables para la delincuencia organizada, lo que pone de relieve la necesidad de invertir en políticas de prevención de la delincuencia.

En los próximos años se prevé que el tráfico de drogas dentro de la UE y con origen y destino en la Unión siga siendo una de las principales amenazas y que los pingües beneficios del narcotráfico sigan impulsando las redes delictivas<sup>1</sup>. Es probable que la adaptabilidad y la complejidad con la que estas redes utilizan nuevas técnicas de producción, tecnologías, estructuras jurídicas, plataformas en línea y métodos para el tráfico impulsen tanto el suministro como la demanda de drogas, lo que supondrá un desafío constante para la seguridad interior de la región y afectará a la salud y el medio ambiente<sup>2</sup>.

Los desafíos relacionados con las drogas se abordan en el marco general de la Estrategia de la UE sobre Drogas<sup>3</sup> y el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025<sup>4</sup>. Adoptan un planteamiento empíricamente contrastado, equilibrado y multidisciplinar del fenómeno de las drogas a escalas nacional, internacional y de la UE. Como parte de la continua labor de la UE en la lucha contra el tráfico de drogas, la Comunicación de la Comisión, de 18 de octubre de 2023, sobre la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada<sup>5</sup> establece diecisiete acciones en este ámbito que se pondrán en marcha en 2024 y 2025.

Además, en abril de 2025 la Comisión presentó su Comunicación titulada «ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior»<sup>6</sup>, que establece los objetivos y las acciones en ámbitos clave de la seguridad interior a fin de anticiparse a las amenazas a la seguridad en los próximos años, incluidos el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y prevenir las y darles respuesta con eficacia.

En este contexto, las Presidencias belga, húngara, polaca y danesa determinaron unas prioridades y acciones para la hoja de ruta que debían impulsar durante sus mandatos, con el fin de apoyar a las autoridades de los Estados miembros en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Dado que la puesta en marcha de la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada finalizará en diciembre de 2025, el objetivo de la presente nota de la Presidencia es presentar los principales resultados logrados a través de las acciones prioritarias determinadas por las Presidencias belga, húngara, polaca y danesa.

---

<sup>1</sup> Europol, *European Union Serious and Organised Crime Threat Assessment – The changing DNA of serious and organised crime* [El ADN cambiante de la delincuencia grave y organizada – Evaluación de la Unión Europea sobre la amenaza de la delincuencia grave y organizada], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2025, [EU-SOCTA-2025.pdf](#).

<sup>2</sup> EUDA y Europol, 2024, *EU Drug Market: New psychoactive substances – In-depth analysis* [Mercado de las drogas en la UE: nuevas sustancias psicoactivas. Análisis en profundidad], <https://www.euda.europa.eu/public>.

<sup>3</sup> DO C 1021 de 24.3.2021, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 272 de 8.7.2021, p. 2.

<sup>5</sup> ST 14114/23.

<sup>6</sup> 7750/25.

## Estado de los trabajos

### **Acción 1: Movilización de la comunidad aduanera contra el tráfico de drogas**

El objetivo de esta acción era reforzar la cooperación operativa entre los servicios policiales y aduaneros, en particular mediante la coordinación entre la **plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas** (EMPACT) y el plan de acción del Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas).

Los Estados miembros, junto con la Comisión, crearon el **grupo de proyecto de las aduanas de la Alianza Europea de Puertos (grupo de proyecto)**. Uno de los principales logros es la **evaluación** de riesgos exhaustiva de la situación sobre el terreno. La evaluación de riesgos permitió identificar y hacer un análisis descriptivo de los principales retos, lagunas y buenas prácticas en la lucha contra el tráfico de drogas. La labor del grupo de proyecto concluyó en enero de 2025, y los aspectos operativos se proseguirán en el marco de la recién creada **Alianza Aduanera de la UE para las Fronteras**, que abarca las fronteras terrestres, marítimas y aéreas.

El programa del **Instrumento para Equipo de Control Aduanero** brindó apoyo financiero a esta prioridad. **Se asignaron más de 200 millones EUR a la financiación de equipos de última generación** que ayudarán a las autoridades aduaneras a escanear contenedores y otros medios de transporte, lo que aumentará la eficacia de la gestión de los riesgos aduaneros y de los controles de las aduanas.

La prioridad ocupó un lugar destacado en la agenda del Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas), ya fuera por la **puesta en marcha y el seguimiento de las medidas relacionadas con las drogas incluidas en el 12.º plan de acción del Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas) para 2024-2025** (producción y tráfico ilícitos de cannabis, tráfico de cocaína en envíos marítimos)<sup>7</sup> o por la participación de las aduanas en **las jornadas de intervención conjunta (JIC) de la EMPACT relacionadas con las drogas**, con especial atención a las JIC que se ocupan del tráfico de drogas.

---

<sup>7</sup> 16376/3/23 REV 3.

Las principales amenazas, tendencias y *modus operandi* de la delincuencia se describen en la **Evaluación de las amenazas en el ámbito aduanero** para 2025, publicada en abril (versión restringida)<sup>8</sup> y junio de 2025 (versión pública)<sup>9</sup>. Dicha evaluación constituyó, junto con la nueva Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea (SOCTA 2025), la base para la preparación del **13.º plan de acción del Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas) para 2026-2027**. El plan de acción fue aprobado por el Grupo «Aplicación de las Leyes» en octubre de 2025 e incluye acciones centradas en la lucha contra el tráfico de drogas en las fronteras terrestres, aéreas y marítimas<sup>10</sup>.

Asimismo, se iniciaron debates sobre la manera en que **la comunidad aduanera podría contribuir eficazmente a la cooperación internacional con terceros países**, concretamente en América Latina y en los Balcanes Occidentales, en la lucha contra el tráfico de drogas.

### **Acción 2: Refuerzo de las operaciones policiales en los puertos**

El objetivo de esta acción era seguir reforzando la actuación policial y judicial coordinada para investigar las redes delictivas que están detrás de los envíos incautados.

Una iniciativa importante en el marco del **grupo de proyecto de las aduanas de la Alianza Europea de Puertos**, creado por la Comisión en noviembre de 2023 (véase la acción 1), consistió en una serie de **visitas a puertos** clave de la UE que permitieron a los expertos aduaneros nacionales intercambiar conocimientos prácticos y adquirir una mayor experiencia para hacer frente a los retos relacionados con la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

En abril de 2024, las aduanas alemanas organizaron las **jornadas europeas de control en la lucha contra el contrabando de drogas por mar** (operación «UNDA»), en las que participaron diecisiete Estados miembros de la UE. Las incautaciones de droga derivadas de esta operación se cifraron en torno a las 11,5 toneladas de cocaína.

---

<sup>8</sup> WK 4256/2025 RESTREINT UE/EU RESTRICTED

<sup>9</sup> 5858/25.

<sup>10</sup> 13314/2/25 REV 2.

En marzo de 2025, la **Red Judicial Europea contra la Delincuencia Organizada** celebró su primera reunión plenaria, presidida por la Presidencia polaca. Se trata de una red de fiscales cuyo objetivo es abordar todos los aspectos judiciales de la lucha contra la delincuencia organizada. Tras la creación de la Red en junio de 2024, el Consejo propuso que se ocupara, como primera prioridad, del tráfico de drogas, en particular a través de los puertos marítimos utilizados por los grupos de delincuencia organizada. En la primera reunión plenaria se trataron los casos y la evolución de las políticas en relación con la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Se volvieron a debatir en la segunda reunión plenaria de la Red Judicial Europea contra la Delincuencia Organizada, celebrada en octubre de 2025.

En junio de 2025, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior adoptó el proyecto de **Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la EMPACT y las prioridades de la UE en materia de lucha contra la delincuencia para el próximo ciclo de la EMPACT 2026-2029**<sup>11</sup>. Basado en las recomendaciones de la SOCTA 2025, el ciclo de la EMPACT para 2026-2029 incluye siete prioridades y trece planes de acción operativos. Una de las prioridades es el tráfico de drogas, que se abordará mediante dos planes de acción operativos: uno centrado en la producción, el tráfico y la distribución de cannabis, cocaína y heroína y otro centrado en las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas. Los planes de acción operativos incluyen medidas basadas en un enfoque holístico del tráfico de drogas que abarca, por ejemplo, la actualización del mapa de situación, la investigación financiera, la prevención, la cooperación con los países de tránsito y de origen, así como el desarrollo de capacidades.

### **Acción 3: Asociación entre los sectores público y privado contra el contrabando de drogas y la infiltración delictiva**

El objetivo de esta acción era supervisar el desarrollo de la **Asociación Público-Privada (APP) de la Alianza Europea de Puertos** y aumentar la seguridad y la resiliencia de los puertos frente al tráfico de drogas y la delincuencia organizada, entre otros medios con el intercambio y la promoción de mejores prácticas.

---

<sup>11</sup> 9397/25.

La APP de la Alianza Europea de Puertos se puso en marcha en enero de 2024 en Amberes. Su plan de trabajo, acordado durante la primera **reunión de altos funcionarios de la APP**, que se celebró el 26 de abril de 2024, señala cuatro grupos de temas en los que se centra la asociación: i) **cooperación operativa** (por ejemplo, intercambio de buenas prácticas, intercambio de información para mejorar la percepción de las amenazas, detección de lagunas); ii) **lucha contra la infiltración de grupos delictivos organizados y la corrupción en los puertos** (por ejemplo, vulnerabilidades en las cadenas de suministro de los puertos, investigación del personal de los puertos y control de sus antecedentes, medidas de concienciación en caso de sospecha o amenaza); iii) **formulación y ejecución de políticas** (por ejemplo, refuerzo del cumplimiento del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias y otra legislación de la UE conexas); y iv) **innovación**: utilización de tecnología innovadora para reforzar la resiliencia de los centros logísticos y el sector del transporte marítimo frente al tráfico de drogas (por ejemplo, presentación de proyectos financiados por la UE, intercambio de buenas prácticas, detección de lagunas y determinación de las futuras prioridades).

En 2024 se organizaron talleres temáticos para debatir cada uno de estos grupos de temas. Se ha informado periódicamente a los órganos preparatorios del Consejo [el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas), el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Policía), el Grupo de Apoyo del COSI] sobre la puesta en práctica del plan de trabajo.

El 29 de abril de 2025 se celebró en Gdansk (Polonia) la **segunda reunión de altos funcionarios de la APP de la Alianza Europea de Puertos**, cuyo principal objetivo era hacer balance de la puesta en práctica del plan de trabajo y debatir sobre su futura dirección. En la reunión se puso de relieve la importancia de centrarse en la totalidad de la cadena logística, involucrando a los puertos secundarios e interiores (evitando un «efecto cama de agua»), y de una mayor cooperación internacional (por ejemplo, con países de América Latina).

El 21 de julio de 2025 se celebró en Copenhague una **reunión ministerial de la APP de la Alianza Europea de Puertos** que fue determinante para orientar las futuras actividades de la Alianza y permitió definir los temas que debe abordar la Estrategia portuaria de la UE, que la Comisión adoptará en 2026. Con el fin de luchar eficazmente contra el tráfico de drogas, la UE **reforzará la cooperación con los países de origen y de tránsito**, incluidos los de América Latina, y apoyará iniciativas en sus puertos (por ejemplo, mediante la cooperación entre el COSI y el CLASI). Asimismo, durante la reunión COSI-CLASI de noviembre de 2025, se trató el tema de la seguridad y la resiliencia en los centros logísticos.

#### **Acción 4: Análisis descriptivo de la distribución de las redes delictivas que suponen mayores amenazas para la sociedad**

El objetivo de esta acción era dar seguimiento a las Conclusiones del Consejo sobre la cartografía de las redes delictivas que representan una mayor amenaza<sup>12</sup>, adoptadas el 13 de junio de 2024.

El 18 de marzo de 2025, Europol publicó la **Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea (SOCTA) 2025**, en la que se señalan las principales amenazas para la seguridad interior de la UE, lo que permitirá a la UE adoptar medidas proactivas y específicas para combatir la delincuencia grave y organizada. Está prevista una revisión intermedia para 2027.

El 13 de junio de 2025, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior adoptó unas **Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la EMPACT y las prioridades de la UE en materia de lucha contra la delincuencia para el próximo ciclo de la EMPACT 2026-2029**, lo que garantiza que el hincapié que se hace en las redes delictivas y las personas que representan una mayor amenaza siga siendo, en el próximo ciclo de la EMPACT, una prioridad de la UE en materia de lucha contra la delincuencia. La lucha contra las redes delictivas y personas que representan una mayor amenaza sigue siendo un plan de acción operativo horizontal en el marco del nuevo ciclo de la EMPACT 2026-2029, que continúa las acciones del actual plan de acción operativo sobre redes delictivas de alto riesgo 2024-2025 e incluye nuevas acciones operativas específicas.

Europol está trabajando actualmente en el análisis actualizado de las redes delictivas que representan una mayor amenaza, cuya publicación está prevista para junio de 2026.

#### **Acción 5: Creación de una red de fiscales y jueces especializados para dismantelar las redes delictivas**

Las autoridades judiciales han reforzado su cooperación para facilitar el intercambio de información en todos los Estados miembros con el fin de combatir las redes delictivas y sus modelos de negocio en la UE. La creación de una **red judicial europea contra la delincuencia organizada**<sup>13</sup> fue aprobada por el Consejo en su sesión de junio de 2024. En septiembre de 2024, Eurojust organizó su reunión inicial para estudiar la manera de mejorar la colaboración transfronteriza de los fiscales y garantizar que se dé un seguimiento rápido a escala judicial a la labor realizada por las fuerzas y cuerpos de seguridad.

---

<sup>12</sup> 11153/24.

<sup>13</sup> 10980/24.

Dado que el Consejo propuso que la red judicial europea contra la delincuencia organizada abordara el tráfico de drogas como objetivo prioritario, en particular a través de los puertos marítimos utilizados por las organizaciones delictivas, **la primera reunión plenaria de la red, en marzo de 2025**, abarcó los casos y la evolución de las políticas en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. En septiembre de 2025, la red se reunió con **fiscales de países latinoamericanos** para compartir conocimientos especializados y desarrollar estrategias de apoyo mutuo a fin de luchar contra el tráfico de drogas a través de puertos por parte de organizaciones delictivas. En **octubre de 2025**, la red celebró su **segunda sesión plenaria**, que incluyó un debate sobre las Decisiones Marco del Consejo<sup>14</sup> relativas a la lucha contra la delincuencia organizada y al tráfico ilícito de drogas, así como un taller de profesionales sobre el «**delito como servicio**» en el que también se trató la captación de menores.

### **Acción 6: Facilitación de las investigaciones financieras**

El objetivo de esta acción era mejorar el uso de las investigaciones financieras como forma eficaz de luchar contra la delincuencia grave y organizada, privando a los delincuentes de sus ganancias ilícitas. La UE ha intensificado sus esfuerzos para luchar contra los delitos económicos y financieros mediante la aprobación de un nuevo conjunto de normas contra el blanqueo de capitales, que incluye varios instrumentos legislativos clave, así como la creación de la **Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de la UE (ALBC)**, que supervisa el trabajo de todos los agentes implicados. Dado el carácter transfronterizo de la delincuencia financiera, esta agencia hará que las entidades obligadas mejoren el cumplimiento, mediante la creación de un mecanismo integrado con los supervisores nacionales.

---

<sup>14</sup> Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada ([https://eur-lex.europa.eu/eli/dec\\_framw/2008/841/oj](https://eur-lex.europa.eu/eli/dec_framw/2008/841/oj)) y Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas ([https://eur-lex.europa.eu/eli/dec\\_framw/2004/757/2022-08-18](https://eur-lex.europa.eu/eli/dec_framw/2004/757/2022-08-18)).

El **paquete de la UE de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**, adoptado por el Consejo en mayo de 2024, introduce normas nuevas y más estrictas para armonizar y reforzar estos ámbitos. La **Directiva sobre Recuperación y Decomiso de Activos**<sup>15</sup> garantiza que se inicien sistemáticamente investigaciones financieras en paralelo a las investigaciones penales e introduce el decomiso de patrimonio no explicado vinculado a un comportamiento delictivo. También garantiza una estrecha cooperación entre los organismos de recuperación de activos (ORA) y Europol. Asimismo, la Directiva garantizará que los organismos de recuperación de activos tengan acceso directo a la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA). Otros instrumentos pertinentes en este ámbito son la **Directiva relativa al acceso de las autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias**<sup>16</sup>, modificada en 2024 para garantizar que las autoridades policiales nacionales tengan acceso a los registros centralizados de cuentas bancarias a través del punto de acceso único, y la **Directiva relativa a la orden europea de investigación**, que contiene disposiciones para la obtención de pruebas relacionadas con cuentas bancarias, transacciones bancarias y otro tipo de cuentas financieras.

Sobre la base del marco jurídico creado por el paquete de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la Asociación Público-Privada de Europol sobre Inteligencia Financiera preparó una **guía práctica para la cooperación operativa entre las autoridades investigadoras y las instituciones financieras**<sup>17</sup>. Dicha guía ofrece orientaciones prácticas a las autoridades policiales y a las instituciones financieras para definir su cooperación.

La **EMPACT** sigue siendo un mecanismo clave de cooperación para llevar a cabo investigaciones financieras. Las operaciones financieras delictivas, el blanqueo de capitales y la recuperación de activos forman parte de uno de los objetivos estratégicos horizontales comunes, lo que garantiza que estos aspectos se incluyan en casi todos los planes de acción operativos y tengan resultados apreciables. Esto se mantendrá en el nuevo ciclo de la EMPACT 2026-2029.

---

<sup>15</sup> Directiva (UE) 2024/1260 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, sobre Recuperación y Decomiso de Activos (DO L, 2024/1260, 2.5.2024).

<sup>16</sup> Directiva (UE) 2024/1654 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1153 en lo que respecta al acceso de las autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias a través del sistema de interconexión y a las medidas técnicas destinadas a facilitar el uso de los registros de operaciones (DO L, 2024/1694, 19.6.2024).

<sup>17</sup> EFIPPP, *EFIPPP Practical Guide for Operational Cooperation between Investigative Authorities and Financial Institutions* [Guía práctica de la EFIPPP para la cooperación operativa entre autoridades investigadoras e instituciones financieras], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2025.

Eurojust creó un **Grupo de Reflexión Judicial sobre Blanqueo de Capitales y Recuperación de Activos** compuesto por fiscales o jueces que forman un centro multidisciplinar de expertos nacionales que participan en la investigación y el enjuiciamiento del blanqueo de capitales y en la recuperación de activos, y que tendrá sinergias con otros socios, como la Comisión, Europol, la ALBC, la Fiscalía Europea y la Red Judicial Europea contra la Corrupción. El principal objetivo de este Grupo es mejorar la cooperación judicial transfronteriza en casos operativos gracias a la mejora de la cooperación nacional entre fiscales, jueces, fuerzas y cuerpos de seguridad, expertos en criptoactivos, contables, organismos de recuperación de activos, organismos de gestión de activos y oficinas de inteligencia financiera.

### **Acción 7: Facilitación de las investigaciones digitales**

El objetivo de esta acción era definir posibles soluciones para el acceso de las autoridades policiales a los datos basándose en las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre el acceso a los datos para una aplicación eficaz de la ley, publicadas en mayo de 2024. El proceso del Grupo de Alto Nivel concluyó con la preparación de un **informe final**<sup>18</sup> **del Grupo de Alto Nivel**, que se estudió en la reunión plenaria del 15 de noviembre de 2024.

En diciembre de 2024, el **Consejo aprobó las Conclusiones sobre el acceso a los datos para una aplicación eficaz de la ley**<sup>19</sup>, en las que invitó a las instituciones, órganos y organismos de la UE y a los Estados miembros a que consideraran la valiosa contribución del **Grupo de Alto Nivel sobre el acceso a los datos para una aplicación eficaz de la ley** a la hora de desarrollar y aplicar acciones concretas. Además, el Consejo invitó a la Comisión a que presentara una hoja de ruta a más tardar en el segundo trimestre de 2025 para la aplicación de las medidas oportunas. En mayo de 2025, el Comité Permanente de Seguridad Interior (COSI) mantuvo un debate sobre el acceso a los datos<sup>20</sup> a fin de preparar el cambio de impresiones previsto en la sesión del Consejo JAI del 13 de junio de 2025.

La **Comunicación de la Comisión sobre una hoja de ruta para un acceso lícito y efectivo a los datos** se adoptó el 24 de junio de 2025 y se presentó en la reunión informal del COSI celebrada en Copenhague en julio de 2025. A fin de facilitar la aplicación de la hoja de ruta y otras medidas priorizadas por los Estados miembros, se preparó un resumen de las actividades para la reunión del COSI del 18 de septiembre de 2025. En octubre de 2025 se informó de la situación al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.

---

<sup>18</sup> 15941/24.

<sup>19</sup> 16448/24.

<sup>20</sup> 8453/25 + ADD1.

Varios órganos preparatorios del Consejo han participado en los trabajos sobre el acceso a los datos. Se celebró un debate sobre la conservación de datos en el Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal» (COPEN), así como un cambio de impresiones sobre la certificación de expertos en criminalística digital en el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Policía) y otro sobre las actividades de concienciación y comunicación en el Grupo de Apoyo del COSI. El COSI debatió los aspectos de normalización el 18 de noviembre de 2025, y el Comité de Coordinación en el ámbito de la Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal (CATS) trató la interceptación legal el 25 de noviembre de 2025.

Al final del mandato de la Presidencia danesa se informará al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la situación de los trabajos sobre el acceso a los datos para una aplicación eficaz de la ley, mediante una nota informativa que abarque las actividades realizadas en las estructuras del Consejo.

### **Acción 8: Despliegue del potencial de las descripciones del Sistema de Información de Schengen**

El objetivo de esta acción era hacer pleno uso de las herramientas que el SIS pone a su disposición para luchar contra la delincuencia grave y organizada. La **puesta en práctica de la refundición del SIS** se ha abordado en el marco de esta acción. En la reunión del Grupo «IXIM» de septiembre de 2024, las delegaciones tuvieron ocasión de compartir sus experiencias y mejores prácticas en lo referente a las nuevas funcionalidades. El intercambio se basó en una presentación, a cargo de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), sobre las estadísticas y la evolución desde la entrada en vigor de la refundición en marzo de 2023, en una actualización de las actividades previstas por la Comisión Europea y en presentaciones de algunas prácticas nacionales. Posteriormente, la Comisión presentó las etapas subsiguientes sobre el Sistema de Información de Schengen en la reunión del Grupo «IXIM» de marzo de 2025, mientras que en su reunión de octubre de 2025 se abordaron otros aspectos del posible futuro del sistema.

Se organizaron varios intercambios sobre **tipos específicos de descripciones del SIS**. En la reunión del Grupo «IXIM» de noviembre de 2024, la Presidencia organizó un debate a fin de hacer un seguimiento de los trabajos anteriores para hacer un mayor uso de las descripciones previstas en el artículo 36 del Reglamento sobre el Sistema de Información de Schengen (2018/1862), en particular de los controles de investigación. En la reunión del Grupo «IXIM» de diciembre de 2024, la Presidencia propició, en particular, los intercambios acerca de la gestión de las descripciones del SIS sobre armas de fuego, prestando especial atención a abordar la calidad de los datos y la eficiencia operativa.

También se debatió sobre la **cooperación con Europol**. En la reunión del Grupo «IXIM» de febrero de 2025, la Presidencia comenzó a recabar las opiniones de los Estados miembros sobre varios aspectos relacionados con el intercambio de respuestas positivas relacionadas con el terrorismo con Europol. Los resultados se presentaron en la reunión del Grupo «IXIM» de marzo de 2025. La notificación de respuestas positivas a Europol se debatió desde un punto de vista práctico en las reuniones del Grupo «IXIM» de marzo y mayo de 2025.

### **Acción 9: Avance hacia un marco jurídico más sólido contra la delincuencia organizada**

Un marco jurídico de la UE eficaz es esencial para dotar a las autoridades policiales y judiciales de los instrumentos necesarios para luchar contra la delincuencia organizada. El Consejo elaboró el **mandato y el cuestionario para la 11.ª ronda de evaluaciones mutuas**<sup>21</sup>, que estará dedicada a la lucha contra el tráfico de drogas. El objetivo principal de la 11.ª ronda es abordar los **retos operativos y jurídicos que afrontan las autoridades judiciales y policiales en su respuesta al tráfico transfronterizo de drogas, así como identificar los ámbitos que pueden mejorarse**. La 11.ª ronda de evaluaciones mutuas, dedicada a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en la UE, está actualmente en curso. Las visitas de inspección a los Estados miembros comenzaron en marzo de 2025 y continuarán hasta abril de 2026. En noviembre de 2025 ya se habían llevado a cabo quince evaluaciones *in situ*. Los informes por país sobre Dinamarca<sup>22</sup> y Chipre<sup>23</sup> ya han sido aprobados por el Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal», y otros informes por país se irán aprobando a medida que avancen las evaluaciones. Se espera que el informe final se realice en el segundo semestre de 2026.

Además, se han realizado esfuerzos para aumentar **la resiliencia y la solidez de los sistemas judiciales contra las organizaciones delictivas** mediante una mejor comprensión de las amenazas y el intercambio de mejores prácticas. En **marzo de 2024** tuvo lugar, en el contexto del **diálogo del Consejo sobre el Estado de Derecho**, un cambio de impresiones sobre la resiliencia y la solidez de los sistemas judiciales contra la delincuencia organizada que contribuyó a generar conciencia.

---

<sup>21</sup> El mecanismo de evaluaciones mutuas se estableció mediante la Acción Común 97/827/JAI y tiene por objeto la evaluación, en régimen de paridad, de la aplicación y ejecución a escala nacional de los actos e instrumentos tanto de la Unión como internacionales en materia penal, de la legislación y de las prácticas que se derivan a escala nacional y de las actuaciones de cooperación internacional vigentes en materia de lucha contra la delincuencia organizada en los Estados miembros. Cada ronda de evaluaciones mutuas se dedica a un tema específico.

<sup>22</sup> 9428/25.

<sup>23</sup> 13074/25 REV1.

En cuanto a la futura **revisión de la Decisión Marco 2008/841/JHA del Consejo**, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada, la Comisión está trabajando actualmente en actividades preparatorias, entre ellas una evaluación del marco jurídico vigente y consultas con los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes. El objetivo es modernizar y racionalizar el enfoque de la UE en la lucha contra la delincuencia organizada, asegurándose de que el marco jurídico refleje las tendencias delictivas actuales y vaya en favor de una cooperación transfronteriza eficaz. Se espera que la propuesta de nuevas normas sobre delincuencia organizada se presente en 2026.

Como se anunció en la hoja de ruta en el marco de esta acción, la Comisión está evaluando actualmente la Decisión Marco 2004/757/JHA del Consejo relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, con la ayuda de un contratista externo. El objetivo es evaluar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido para la UE de este instrumento del Derecho penal de la UE. La Comisión tiene previsto publicar el resultado de la evaluación en el segundo trimestre de 2026.

#### **Acción 10: Prevención de las actividades de la delincuencia organizada a través de medidas administrativas**

El informe de Europol<sup>24</sup> puso de manifiesto que el 86 % de las redes delictivas que representan una mayor amenaza utiliza estructuras empresariales legales. Es, por lo tanto, fundamental que las autoridades administrativas sean conscientes del importante papel que pueden desempeñar en la lucha contra la delincuencia organizada.

---

<sup>24</sup> Europol, *Decoding the EU's most threatening criminal networks* [Descodificación de las redes delictivas que representan una mayor amenaza para la UE], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2024.

Este tema se debatió en la **reunión ministerial informal JAI de enero de 2024**. La **Red Europea sobre la Estrategia Administrativa** ha seguido estudiando la aplicación práctica de la estrategia administrativa y las posibilidades de puesta en común transfronteriza de información con el fin de adoptar medidas administrativas o preventivas para evitar la infiltración de organizaciones delictivas en la economía legal. En este contexto, la mencionada red ha publicado la **guía *How to get started with the administrative approach* [Cómo empezar a trabajar en la estrategia administrativa]**<sup>25</sup>. La estrategia administrativa también se debatió en la **Conferencia Europea de Prevención de la Delincuencia** «Prevención eficaz de la delincuencia organizada en la UE», celebrada en Tallin en abril de 2024. En la reunión del COSI de abril de 2024, las delegaciones acordaron llevar a cabo un **ejercicio de análisis descriptivo** de las posibilidades abiertas con arreglo a la base jurídica existente para el intercambio de información transfronterizo con fines administrativos, e invitaron a la Comisión a **estudiar la posibilidad de proponer nueva legislación**. Los días 17 y 18 de diciembre de 2025, la Comisión organizará una reunión con los Estados miembros y con instituciones, órganos y organismos de la UE, así como con las redes pertinentes de la UE —incluida la Red Europea sobre la Estrategia Administrativa— para intercambiar mejores prácticas y ofrecer orientaciones eficaces sobre cómo adoptar medidas administrativas contra la delincuencia organizada, dando así cumplimiento a la medida anunciada en la hoja de ruta.

En noviembre de 2024 se presentó al COSI el informe de Europol sobre el abuso de las estructuras empresariales legales<sup>26</sup>, que reitera la importancia de seguir utilizando la estrategia administrativa como una contramedida importante en la lucha contra la delincuencia grave y organizada. Otra medida es la elaboración, en el marco de la **EMPACT**, de **un manual sobre medidas administrativas** para hacer frente a las nuevas drogas sintéticas, que se presentará a finales de 2025. **En la reunión de altos funcionarios UE-Balcanes Occidentales, celebrada el 16 de abril de 2024**, se presentó a los socios de esta región la experiencia nacional belga sobre la estrategia administrativa.

En junio de 2025, el Consejo adoptó las Conclusiones sobre la mejora de la EMPACT y las prioridades de la UE en materia de lucha contra delincuencia para el próximo **ciclo de la EMPACT 2026-2029**.

---

<sup>25</sup> Red Europea sobre la Estrategia Administrativa, *How to get started with the administrative approach* [Cómo empezar a trabajar en la estrategia administrativa], Bruselas, 2023.

<sup>26</sup> Europol, *Leveraging legitimacy: How the EU's most threatening criminal networks abuse legal business structures* [Aprovecharse de la legitimidad: la manera en que las redes delictivas de la UE que representan una mayor amenaza abusan de las estructuras empresariales legales], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2024.

En el **ciclo 2026+ de la EMPACT**, el empleo de **medidas administrativas contra la delincuencia grave y organizada** es una estrategia complementaria clave para prevenir y combatir el uso indebido de la infraestructura jurídica. En el ámbito de la lucha contra las redes delictivas y personas que representan una mayor amenaza, una acción operativa consistirá en **elaborar un resumen de las estrategias administrativas que utilizan los Estados miembros**, además de generar conciencia sobre las ventajas de centrarse en una estrategia administrativa y desarrollar conocimientos especializados aprovechando la cooperación con las redes existentes —como la Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD) y la Red Europea sobre la Estrategia Administrativa— y estableciendo nuevas asociaciones y redes. Además, también se centrará en **determinar posibles bases jurídicas y herramientas operativas para el intercambio de información operativa y administrativa**. Otras acciones operativas están relacionadas con la estrategia administrativa, por ejemplo, una que evaluará la amenaza de infiltración de las mafias, otra acción para desarrollar herramientas de lucha contra el blanqueo de capitales en el ámbito inmobiliario y una tercera centrada en los grupos delictivos que explotan rutas fluviales alternativas.

#### **Acción 11: Lucha contra la proliferación de precursores de diseño**

El objetivo de esta acción era aumentar la eficacia del control de los precursores de drogas y acelerar la catalogación de sustancias.

En mayo de 2025, el Grupo Horizontal «Drogas» (GHD) aprobó un proyecto de **Conclusiones del Consejo sobre el Pacto que aborda las amenazas de las nuevas drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas en la Unión Europea**<sup>27</sup>, que fueron adoptadas por el Consejo en junio de 2025. En ellas, el Consejo subraya la necesidad de utilizar la disposición general e invita a la Comisión a que actualice el marco legislativo con el fin de hacer frente a las nuevas amenazas y los retos emergentes, como el uso de precursores y precursores enmascarados, garantizando el seguimiento efectivo y la prevención de su desvío. El Consejo hace hincapié también en la necesidad de reforzar la cooperación con las entidades del sector privado, incluidas las empresas químicas y farmacéuticas, a fin de evitar el desvío de precursores. En las Conclusiones, el Consejo aboga por que se siga cooperando con terceros países, teniendo en cuenta las rutas del tráfico de drogas sintéticas.

---

<sup>27</sup> 8892/25.

En su Comunicación titulada «ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior», la Comisión señaló que presentaría una propuesta legislativa para **revisar el marco jurídico aplicable a los precursores de drogas en 2025**, lo que se ha confirmado para el cuarto trimestre de 2025.

La lucha contra la proliferación de precursores de diseño se incluyó además en los debates con varios **socios internacionales de la UE**, también como parte del **diálogo bianual UE-EE. UU. sobre drogas**, así como durante el **diálogo anual UE-China sobre drogas** y en el **Grupo mixto de seguimiento UE-China sobre precursores**.

#### **Acción 12: Prevención de la captación de niños y jóvenes por parte de las redes delictivas**

Las redes delictivas captan cada vez más a menores y jóvenes vulnerables para llevar a cabo actividades delictivas. El objetivo de abordar este tema era avanzar en la lucha contra este alarmante fenómeno y poner de relieve la necesidad de invertir en políticas de prevención de la delincuencia.

Este tema se trató en la **reunión ministerial informal JAI de enero de 2024** y se debatió en la **Conferencia Europea de alto nivel de Prevención de la Delincuencia** «Prevención eficaz de la delincuencia organizada en la UE», celebrada en Tallin en abril de 2024. El tema se siguió debatiendo en el **GHD**, lo que contribuyó a concienciar a los Estados miembros al respecto, demostrando la importancia de aplicar medidas de prevención, en particular el conjunto de instrumentos publicado en 2022 para impedir que los jóvenes accedan a las bandas de narcotraficantes. Durante los debates **se propusieron nuevas acciones**, como determinar las mejores prácticas a partir de pruebas de su eficacia, elaborar una síntesis de la situación más ajustada y conseguir un intercambio de datos más fluido, además de estudiar las posibilidades de seguir investigando este tema, que fue objeto de seguimiento durante el diálogo del GHD sobre investigación de noviembre de 2025. En el **COSI informal** de julio de 2025 también se debatió la captación en línea de menores y jóvenes para cometer delitos. En la reunión informal de los miembros del CATS de septiembre de 2025 se debatió el fenómeno del «delito como servicio», prestando especial atención a los menores captados para actividades delictivas. En septiembre de 2025, la **Red Europea de Prevención de la Delincuencia** celebró un seminario web sobre la captación de jóvenes y las políticas y herramientas eficaces de prevención de la delincuencia y, en octubre de 2025, el **2.º pleno de la Red Judicial Europea contra la Corrupción** también abordó el tema. En abril de 2025 se puso en marcha el **Grupo Operativo GRIMM**, coordinado por Europol, para abordar la violencia como servicio y la captación de jóvenes delincuentes por la delincuencia grave y organizada.

La cuestión de impedir que las redes delictivas capten a menores y jóvenes, también en línea, se debatió con socios internacionales, por ejemplo, en el **Foro Ministerial UE-Balcanes Occidentales** de octubre de 2025 y en el **Diálogo UE-Balcanes Occidentales sobre Drogas** de noviembre de 2025, así como con los países latinoamericanos en el marco del **Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC**.

**Acción 13: Mejora de la seguridad pública y la salud pública en las zonas afectadas por el consumo y la venta de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas**

En el **GHD** se organizaron una serie de **debates temáticos** en torno a la mejora de la seguridad y la salud públicas en los ámbitos afectados por la venta y el consumo de drogas y los delitos relacionados con las drogas, por ejemplo, sobre la aplicación de las **normas mínimas de calidad** en el ámbito de la **reducción de la demanda de drogas** y los pasos subsiguientes, con el fin de determinar en qué medida los Estados miembros, la Comisión Europea y la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA) han aplicado las Conclusiones del Consejo, cuáles han sido o son buenas y malas prácticas u obstáculos para su aplicación, si las hubiera, y, por último, cuáles son las posibles trayectorias para seguir desarrollando, aplicando o evaluando las normas mínimas de calidad de la UE en materia de reducción de la demanda de drogas. También se celebró un debate en el GHD sobre las repercusiones para la salud pública y las medidas preventivas relacionadas con las **catinonas sintéticas** en la UE.

Asimismo, tuvo lugar un debate temático sobre la **prevención de la delincuencia**, en el que se prestó especial atención a las estrategias para reducir la violencia y la delincuencia relacionada con el mercado de las drogas, así como un debate temático sobre las normas mínimas de calidad y las **normas europeas de calidad en materia de prevención de las drogas**. En el GHD también se discutió la implantación del **currículo de prevención europeo** y se hizo hincapié en la necesidad de programas de formación exhaustivos destinados a apoyar a los profesionales que participan en el diseño de la prevención, y políticas a escalas regional y local para la ejecución de intervenciones de prevención basadas en datos contrastados. Sobre la base de los resultados de los debates temáticos se propusieron acciones específicas, como subrayar la importancia que tiene la promoción de políticas y herramientas basadas en datos contrastados, compartir mejores prácticas para reducir el riesgo de implicación en actos delictivos, mejorar la aplicación de las normas de calidad y seguir aumentando la concienciación sobre la importancia y la necesidad de contar con normas de calidad en el ámbito de la prevención de las drogas. En el **diálogo sobre investigación** en el GHD también se abordaron proyectos de reducción de la demanda de drogas y de reducción de la droga, y se celebró un debate temático sobre la prevención de la sobredosis. Por último, se organizaron debates temáticos sobre las prioridades estratégicas para afrontar los daños relacionados con las drogas, a fin de contribuir a la preparación del **nuevo marco estratégico de la UE en materia de lucha contra la droga**.

#### **Acción 14: Refuerzo del apoyo a las operaciones de lucha contra el tráfico de drogas en el África Occidental**

**África Occidental** ha cobrado importancia para el comercio mundial de cocaína, ya que sirve cada vez más de **punto de transbordo** para la cocaína con destino a Europa. Algunos de los grupos de delincuencia organizada más peligrosos y sofisticados del mundo, que tienen su origen en los Balcanes Occidentales, pero también los principales agentes de los mercados de drogas en toda Europa y toda América Latina, se han extendido desde sus bastiones hacia ambos extremos de la cadena de suministro de cocaína y han empezado a operar en África Occidental. El objetivo de esta acción es abordar esta ruta de suministro de drogas de manera coordinada.

El problema creciente del tráfico de drogas a través de África Occidental se ha debatido con algunos de los socios internacionales de la UE, en particular durante el **diálogo UE-EE. UU. sobre drogas y el diálogo UE-Balcanes Occidentales sobre drogas** de noviembre de 2025.

#### **Acción 15: Impulso a la cooperación de la UE con los países de América Latina y el Caribe en la lucha contra la delincuencia organizada**

Dado el alcance mundial de las redes delictivas, es esencial reforzar las asociaciones de la UE y los distintos Estados miembros con terceros países, especialmente los que se encuentran en las principales rutas de suministro de drogas. Los **países de América Latina y el Caribe (ALC)** son socios clave a este respecto, en particular en el contexto de la **Asociación UE-ALC en materia de Justicia y Seguridad**. Varias Presidencias han trabajado en el refuerzo de la cooperación birregional con estos países y abordado esta prioridad en los foros del Consejo en múltiples ocasiones. La **cuarta Cumbre CELAC-UE**, celebrada recientemente [9 de noviembre de 2025 en Santa Marta (Colombia)], reafirmó en su declaración conjunta la determinación de ambas regiones de luchar contra el tráfico de drogas y, de manera más general, contra la delincuencia organizada transnacional. Paralelamente, se puso en marcha una **Alianza por la Seguridad Ciudadana UE-ALC**, que por ahora cuenta con el respaldo de los diecinueve países de América Latina y el Caribe, para seguir profundizando y ampliando esta cooperación con un enfoque que implique a toda la sociedad y a la Administración en su conjunto.

Un hito de gran importancia para la cooperación con los **países de América Latina y el Caribe**, en el marco del **Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC**, fue el **acuerdo sobre la Declaración de La Paz**<sup>28</sup> celebrado el 22 de febrero de 2024 en la **Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC**. En la Declaración de La Paz se determinaron cinco prioridades para esta cooperación en los próximos cinco años. Las copresidencias del Mecanismo han trabajado conjuntamente para ponerla en práctica. En otoño de 2024 y en 2025 el Comité Técnico UE-CELAC celebró varias reuniones en las que participaron los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico de drogas de la región de la CELAC. En mayo de 2025 se celebró la XXV Reunión de Alto Nivel del **Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC** en Varsovia (Polonia) y se refrendó un nuevo conjunto de objetivos a corto plazo para el período comprendido entre mayo de 2025 y la próxima Reunión de Alto Nivel, que se celebrará en 2026. Los diálogos específicos sobre drogas también contribuyen a la cooperación birregional, como el **diálogo UE-Brasil sobre drogas**, el **diálogo UE-Colombia sobre drogas** y el **diálogo sobre seguridad interior UE-Ecuador**, lo que confirma la necesidad de cooperar más estrechamente, en particular respecto al intercambio de información y mejores prácticas.

En el contexto de la cooperación de la UE con el Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), la **primera reunión de altos funcionarios UE-CLASI** se celebró en mayo de 2024. En noviembre de 2024, se celebró una **reunión institucional UE-CLASI** para preparar la **reunión ministerial UE-CLASI** que tuvo lugar en Bruselas en marzo de 2025 y durante la cual se aprobaron una nueva declaración ministerial conjunta<sup>29</sup> y una hoja de ruta para aplicar las prioridades de cooperación operativa para 2025-2026. El 19 de noviembre de 2025 tuvo lugar una reunión de altos funcionarios UE-CLASI. En respuesta a la hoja de ruta sobre cooperación operativa con el CLASI, los impulsores de las prioridades en materia de delincuencia y los planes de acción operativos sobre la trata de seres humanos, las drogas y las armas de fuego tanto de la UE (EMPACT) como del CLASI se reunieron en Madrid (España) en octubre de 2025, en el contexto de un taller. Este fue organizado y acogido por el programa EL PAcCTO 2.0 con el objetivo de estudiar sinergias y coordinar posibles acciones conjuntas. En 2025, por primera vez desde su creación, el CLASI adoptó estas tres prioridades en materia de delincuencia. El 18 de noviembre de 2025, el COSI aprobó los planes de acción operativos de la EMPACT para el período 2026-2027.

---

<sup>28</sup> ST 6914/24.

<sup>29</sup> 6403/25.

Paralelamente, en mayo de 2024, la Presidencia organizó a nivel del CATS una primera **reunión de altos funcionarios** UE-América Latina **sobre cooperación judicial**. El objetivo es avanzar hacia un diálogo birregional estructurado y periódico sobre justicia penal.

El 5 de marzo de 2025, la UE firmó **con Brasil un acuerdo internacional** que permitía el intercambio de datos personales y no personales entre Europol y la Policía Federal de Brasil al objeto de luchar contra la delincuencia grave y el terrorismo. El acuerdo se celebró el 29 de septiembre de 2025. El 24 de septiembre de 2025 se firmó **un acuerdo similar con Ecuador**. La UE está negociando actualmente acuerdos similares con Bolivia, Perú y México.

Además, el 9 de noviembre de 2023 catorce miembros del CLASI firmaron el **Tratado de Ameripol**, al que muy recientemente se ha adherido el Perú. Ecuador fue el primer país en ratificar el Tratado de Ameripol, que entrará en vigor una vez ratificado por al menos cinco signatarios. De este modo, Ameripol podrá participar en un acuerdo de trabajo con Europol, puesto que ya se ha determinado que el organismo latinoamericano es un socio prioritario. Además, está negociando acuerdos internacionales con Colombia, Argentina y Brasil que permitirán el intercambio de datos personales con Eurojust. A finales de mayo de 2025, la Fiscalía Europea firmó un **acuerdo de trabajo con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)** para aumentar su cooperación estratégica, así como acuerdos bilaterales con las fiscalías de Argentina, Brasil, Costa Rica, Panamá, Paraguay y Perú, con el apoyo de EL PAcCTO 2.0, el programa de cooperación de la UE destinado a reforzar la asociación UE-ALC en los ámbitos de la justicia y la seguridad para luchar contra la delincuencia organizada transnacional.

#### **Acción 16: Alianzas para hacer frente a las amenazas de las drogas sintéticas.**

Habida cuenta del **aumento de la producción, la disponibilidad y las incautaciones de opioides sintéticos** en Europa, el objetivo de esta acción era generar conciencia y mejorar la preparación para contrarrestar la amenaza de las drogas sintéticas.

Se organizaron **debates temáticos** en el Grupo Horizontal «Drogas» sobre **opioides sintéticos, así como catinonas sintéticas**, con el fin de intercambiar información sobre las últimas tendencias y compartir las mejores prácticas. Sobre la base de los resultados de los debates temáticos se propusieron acciones específicas para el futuro, que incluyen la necesidad de supervisar el mercado de las drogas mejorando el intercambio de información sobre detección de opioides sintéticos y laboratorios desmantelados, con el fin de garantizar una respuesta sanitaria adecuada a la posible proliferación de opioides sintéticos, colmar las lagunas normativas, invertir en capacidades de ejecución y reforzar la cooperación transfronteriza dentro de la UE. También buscó abordar los factores sociales y económicos subyacentes que contribuyen al consumo de sustancias promoviendo la prestación de servicios de salud mental accesibles, la creación de espacios recreativos seguros y la ampliación del acceso a los servicios de reducción de daños. Por añadidura, los vínculos entre la producción de drogas sintéticas y la delincuencia medioambiental se debatieron en el **COSI** el 18 de septiembre de 2024.

La amenaza que plantean los opioides sintéticos es otro de los aspectos tratados en el **plan de acción operativo de la EMPACT sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas** para 2024-2025. Cabe señalar que el impulsor de este plan de acción operativo lidera una acción operativa creada específicamente para cooperar con las autoridades estadounidenses y de otros países en el marco de la Coalición Mundial para Hacer Frente a las Amenazas de las Drogas Sintéticas.

La cuestión de las drogas sintéticas también se trató con **socios internacionales**, debido al carácter mundial que tienen los retos relacionados con las drogas. En particular, la lucha contra las amenazas que plantean las drogas sintéticas se abordó bilateralmente con los Estados Unidos, concretamente en varias **reuniones ministeriales UE-EE. UU.** sobre Justicia y Asuntos de Interior, en varios **diálogos UE-EE. UU. sobre drogas** y en **reuniones de altos funcionarios UE-EE. UU.** La UE y sus Estados miembros también han contribuido a la Coalición Mundial para Hacer Frente a las Amenazas de las Drogas Sintéticas. Las cuestiones relacionadas con las drogas sintéticas y los precursores también se trataron en los intercambios técnicos con China de octubre y noviembre de 2024 que daban continuación al tercer **diálogo UE-China sobre drogas** celebrado en abril de 2024, así como durante el cuarto diálogo UE-China sobre drogas y el **grupo mixto de seguimiento sobre precursores** celebrado en Pekín en septiembre de 2025. En el **diálogo UE-Balcenes Occidentales sobre drogas**, celebrado en Bruselas en noviembre de 2024, los debates versaron sobre la situación de las drogas sintéticas tanto en la UE como en la región de los Balcenes Occidentales. Asimismo, la cuestión de las drogas sintéticas se debatió con los **países de Asia Central** en abril de 2025.

Además, sobre la base del Pacto Europeo contra las Drogas de Síntesis de 2011<sup>30</sup>, el Consejo JAI refrendó en junio de 2025 el **proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Pacto que aborda las amenazas de las nuevas drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas en la Unión Europea**<sup>31</sup> con el objetivo de estudiar la dinámica, en evolución, del panorama de las drogas sintéticas, en particular en lo referente de creciente producción de catinonas y al tráfico. En las Conclusiones se destacan, en particular, la necesidad de seguir desarrollando programas de formación especializada para el personal policial sobre la detección, el desmantelamiento y la manipulación segura de laboratorios de fabricación de drogas sintéticas; reforzar la cooperación entre los Estados miembros y los socios internacionales y redoblar los intentos de rastrear, embargar y decomisar los productos del delito.

Además, Polonia presentó en nombre de la UE una **Resolución relativa a la seguridad de los agentes durante el desmantelamiento de laboratorios de opioides sintéticos**, aprobada durante el 68.º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en marzo de 2025.

### **Acción 17: Refuerzo de la cooperación policial y judicial con terceros países prioritarios**

La zona de influencia de la mayoría de las redes delictivas más amenazantes no se limita solo a la UE. Para garantizar que los delincuentes detenidos sean extraditados, enjuiciados y condenados y que se recuperen los activos de origen delictivo fuera de la UE, existe una necesidad crucial de una cooperación judicial efectiva con los países no pertenecientes a la UE.

El tema del refuerzo de la cooperación judicial con terceros países prioritarios fue objeto de debate en la **reunión ministerial informal JAI** de enero de 2024 y posteriormente se trató con mayor detenimiento en el **CATS** y en los grupos de trabajo competentes durante los meses de abril y mayo de 2024. Asimismo, durante la **Conferencia sobre Derecho Penal** de abril de 2024, los profesionales debatieron diversas medidas encaminadas a reforzar los vínculos judiciales con terceros países.

---

<sup>30</sup> 15544/11.

<sup>31</sup> 8892/25.

El Consejo aprobó las **Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la cooperación judicial con terceros países en la lucha contra la delincuencia organizada**<sup>32</sup> en su sesión de junio de 2024. La **Estrategia de Cooperación con los Socios Internacionales para 2024-2027** recientemente publicada por Eurojust supone un importante trabajo de base a este respecto. En los debates en el Grupo «COPEN» celebrados durante el primer semestre de 2025 se discutieron proyectos piloto y próximos pasos para el conjunto de medidas establecidas en las Conclusiones del Consejo, como el intercambio de mejores prácticas, el envío de magistrados de enlace en comisión de servicios y el fomento de la adhesión a los convenios del Consejo de Europa. Se hizo referencia a acciones concretas acometidas por Eurojust en diversas regiones, como los Balcanes Occidentales, el Mediterráneo y América Latina. También se destacaron las iniciativas en curso y planificadas, incluidos los diálogos de alto nivel.

En septiembre de 2025, el grupo de expertos de la **Red Judicial Europea sobre cooperación con países no pertenecientes a la UE** celebró su **reunión inicial**, que se centró en las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la cooperación judicial con terceros países y en concretar la metodología de trabajo del grupo. En septiembre de 2025, el **Grupo «COPEN» (Asuntos Generales)** prosiguió los debates sobre la aplicación de las Conclusiones del Consejo, en el contexto de los cuales se invitó a la Comisión a elaborar un expediente de información para un país prioritario, y los debates sobre las negociaciones de acuerdos entre la UE y una serie de terceros países sobre cooperación con Eurojust, que incluyeron el examen de los acuerdos provisionales a nivel técnico y la situación de otras negociaciones. En noviembre de 2025, el CATS mantuvo un debate sobre cómo reforzar la cooperación judicial con terceros países, en particular de América Latina.

En noviembre de 2025, la Red Judicial Europea (RJE) creó un **grupo de expertos de puntos de contacto de la RJE que se ocupan de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la UE**, encargado de determinar las mejores prácticas y los retos percibidos por los puntos de contacto en su cooperación con países no pertenecientes a la UE. Durante la **segunda sesión plenaria de la Red Judicial Europea contra la Delincuencia Organizada** se presentaron los resultados de su **reunión regional con EL PAcCTO**, a lo que siguieron debates sobre experiencias y prácticas en materia de cooperación judicial con terceros países.

---

<sup>32</sup> ST 11333/24.

Esta cuestión también se ha tratado en los diálogos con socios internacionales, en particular durante la **reunión de altos funcionarios UE-EE. UU.** sobre Justicia y Asuntos de Interior, celebrada en octubre de 2024, y en octubre de 2025 durante el **Foro Ministerial UE-Balcanes Occidentales sobre Justicia y Asuntos de Interior**, en el que la UE y los socios de los Balcanes Occidentales se plantearon cómo reforzar la cooperación judicial para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada transfronteriza de una forma que facilite también el intercambio de información y pruebas pertinentes.

### **Conclusión**

Se invita al Consejo a que tome nota de los avances expuestos en el presente informe y a que reconozca que el compromiso constante de la UE y sus Estados miembros es esencial para seguir logrando progresos tangibles en el desmantelamiento de las redes organizadas de tráfico de drogas y en la prevención de daños adicionales relacionados con las drogas para los ciudadanos de la UE y el conjunto de la sociedad. A la luz de la evaluación de la actual Estrategia de la UE sobre Drogas y su Plan de Acción de la UE sobre Drogas, ambos para 2021-2025, el Trío de Presidencias —las Presidencias polaca y danesa y la Presidencia chipriota entrante— ha preparado, con la colaboración de la Comisión, un plan de trabajo sobre el proceso de creación conjunta por parte del Consejo y la Comisión del nuevo marco estratégico de la UE en materia de drogas, con debates temáticos específicos en el Grupo Horizontal «Drogas» sobre la estructura general de la futura estrategia sobre drogas y sus pilares. Basándose en estos debates y en las contribuciones escritas de las delegaciones, se espera que, el 3 de diciembre de 2025, la Comisión publique sus Comunicaciones acerca de la nueva estrategia de la UE sobre drogas y el Plan de Acción de la UE contra el Narcotráfico, que se presentarán al Consejo para que las examine y defina los próximos pasos.